

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA JUSTICIA E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

RELACIONES INSTITUCIONALES Y
PORTAVOZ DEL GOBIERNO

ADMINISTRACION LOCAL

EDUCACION

SALUD

DESARROLLO RURAL Y MEDIO
AMBIENTEASUNTOS SOCIALES FAMILIA
JUVENTUD Y DEPORTE

CULTURA Y TURISMO

OBRAS PUBLICAS TRANSPORTES Y
COMUNICACIONESVIVIENDA Y ORDENACION DEL
TERRITORIO

INNOVACION EMPRESA Y EMPLEO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Abierto el plazo de solicitud de ayudas para el funcionamiento de las escuelas de música municipales

Las propuestas podrán presentarse hasta el lunes 18 de abril

Viernes, 01 de abril de 2011

El Gobierno de Navarra concederá este año ayudas por importe de 2.200.000 euros para contribuir al mantenimiento y funcionamiento de las escuelas de música de titularidad municipal. Las solicitudes pueden presentarse desde hoy y hasta el lunes 18 de abril, ambos inclusive.

Según se indica en [la convocatoria](#), publicada en el Boletín Oficial de Navarra del pasado 23 de marzo, a estas subvenciones podrán acceder las administraciones locales y las entidades vinculadas o dependientes de ellas que sean titulares de las escuelas de música de la Comunidad Foral, siempre que aparezcan inscritas en el registro de Escuelas de Música y Danza del Departamento de Educación el 31 de diciembre de 2010, y se mantengan en activo durante el presente curso escolar.

La cuantía que percibirá cada centro dependerá del número de alumnos y alumnas que, habiendo estudiado en él durante el curso pasado, hayan ingresado en un centro español de estudios musicales reglados de Enseñanza Profesional o Superior en el curso presente (1.200 euros por cada alumno hasta un máximo de 100.000 euros). La suma total no podrá superar la aportación recibida por la entidad titular de la escuela en 2010 ni el 33% del presupuesto inicial de gastos de la escuela para este año. Si la suma total superará los 100.000 euros, se prorrateará dicha cuantía máxima entre el total de alumnos que cumplan los requisitos establecidos. Queda excluida de este apartado la Escuela de Música "Fernando Remacha" de Tudela, ya que dispone de un convenio específico con el Departamento de Educación.

Las entidades beneficiarias de estas ayudas deberán entregar la instancia y la documentación requerida (relación de alumnos, presupuesto ejecutado de 2010, tarifas para este curso, etc.), dirigida a la Sección de Enseñanzas Artísticas, ya sea en el Registro del Gobierno de Navarra, en el del Departamento de Educación (Cuesta de Santo Domingo, s/n, Pamplona), en cualquiera de los lugares determinados en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, o a través del registro electrónico.